

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Villarrubia López, cuyo último domicilio conocido era plaza Pau Casals, 5, San Sadurn de Noya (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 416/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Francisco Villarrubia López, e imponerle una multa de 110.509 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 19 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.367-E (13964).



Por desconocerse el actual paradero de José María Foix Cortadellas, cuyo último domicilio conocido era avenida Pedro III, 10, Balaguer (Lérida), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 439/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendidas en el caso 1.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José María Foix Cortadellas e imponerle una multa de 22.724 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 20 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.584-E (14522).



Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vivanco Gómez, cuyo último domicilio conocido era calle Edificio Clippoll, 1, 1.º, San Julián de Loria (Andorra), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 404/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendidas en el caso 3.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Antonio Vivanco Gómez e imponerle una multa de 46.000 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los

cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 26 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.095-E (17543).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Castilla y León

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Trazado de variante, circunvalación noroeste de Salamanca, CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 229 al 243. Tramo: Salamanca». Clave 7-SA-272. Términos municipales: Villares de la Reina, Villamayor de Armuña, Carrascal de Barregas, Doñinos de Salamanca y Salamanca

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de enero de 1986, la incoación del expediente de expropiación forzosa anteriormente indicado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por aquella en los términos municipales que asimismo se indican, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados o cualquier persona formular ante la Jefatura de Carreteras de Salamanca (calle Torres Villarroel, 21-25, quinta planta, Salamanca), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 21 de marzo de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-5.683-E (23196).

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Número de polígono	Número de parcela
<i>Término municipal: Villares de la Reina</i>					
1	Manuel Sánchez	831	Cereal secano	18	49
2	Federico Lozano Andrés	288	Cereal secano	18	44
3	Bernardo Polo Andrés	2.256	Cereal secano	18	47
4	Julio Polo Recio	1.200	Cereal secano	18	50
5	Julio Polo Recio	2.200	Cereal secano	18	52
6	Gregorio Herrera Gallego	2.500	Cereal secano	18	51
7	Perpetuo Cabezas Cabezas	12.257	Cereal secano	18	55
8	Inés Gómez Escolástica	5.057	Cereal secano	18	54
9	Desconocido	1.990	Cereal secano	18	57
10	Mariano Polo Recio	2.887	Cereal secano	18	56
11	Florencia Polo Recio	52	Cereal secano	18	161
12	Bernardo Polo Andrés	1.553	Cereal secano	18	167
13	Perpetuo Cabezas Cabezas	4.703	Cereal secano	18	53
14	Gregorio Rivas Méndez	969	Cereal secano	18	159
15	Ildefonso Polo Polo	1.940	Cereal secano	18	153
16	Herederos de Polo Pedraza	1.753	Cereal secano	18	157
17	Marino Polo Recio	1.861	Cereal secano	18	168
18	Herederos de Ceferina Escolástica	1.692	Cereal secano	18	169
19	Perpetuo Cabezas Sánchez	1.743	Cereal secano	18	170
20	Julio Polo Recio	1.214	Cereal secano	18	165
21	Perpetuo Cabezas Sánchez	1.530	Cereal secano	18	171
22	Herederos de Nazario Juanes Sánchez	42	Cereal secano	18	172
23	Herederos de Ernesto Juanes Sánchez	350	Cereal secano	18	66
24	Josefa Juanes Sánchez	1.915	Cereal secano	18	72
25	Enrique Hernández Recio	1.501	Cereal secano	18	73
26	Julio Polo Recio	1.010	Cereal secano	18	74
27	Herederos de Rosario Martín Rodero	231	Cereal secano	18	75
28	Herederos de Nazario Juanes Sánchez	15	Cereal secano	18	71
29	Herederos de Rosario Martín Rodero	2.329	Cereal secano	18	76
30	Herederos de Juvencio Polo Iglesias	2.802	Cereal secano	18	80
31	Herederos de Julio Sánchez Cabezas	8.275	Cereal secano	18	81
32	José Martín Méndez	7	Cereal secano	18	86
33	Herederos de Eladio Iglesias Recio	2.319	Cereal secano	18	89
34	Julio Polo Recio	143	Cereal secano	18	90
35	Isidoro Vicente Laso	1.470	Cereal secano	10	20
36	Herederos de Justo Martín Sánchez	698	Cereal secano	10	19
37	Eufrasio Sánchez Cacho	1.608	Cereal secano	10	18
38	Rita Iglesias Recio	1.436	Cereal secano	10	16
39	Herederos de Julio Sánchez Cabezas	3.406	Cereal secano	10	15
40	Enrique Hernández Recio	26	Cereal secano	10	23
41	Marina Recio Domínguez	567	Cereal secano	10	14
42	Enrique Recio Hernández	2.189	Cereal secano	10	13
43	Herederos de Efrén Romo Cabezas	8.981	Cereal secano	10	121
44	Buenaventura Recio Sánchez	2.039	Cereal secano	10	120
45	Alberto Recio Polo	1.112	Cereal secano	10	22
46	Isabel Martín Méndez	1.071	Cereal secano	10	21
47	Herederos de Domingo Recio Sánchez	2.837	Cereal secano	10	117
48	Angela Martín López	288	Cereal secano	10	2
49	Herederos de Rosario Martín Rodero	1.005	Cereal secano	10	116
50	Herederos de Manuel Recio Sánchez	2.680	Cereal secano	10	115
51	Herederos de Julio Sánchez Cabezas	2.629	Cereal secano	10	114
52	Herederos de Ernesto Juanes Sánchez	2.055	Cereal secano	10	113
53	Manuel Hernández Blanco	3.969	Cereal secano	10	112
54	María Cabezas Pechay	386	Cereal secano	10	111
55	Herederos de Amelia Martín Méndez	1.800	Cereal secano	11	35
56	Inés Gómez Escolástica	890	Cereal secano	11	34
57	Herederos de José Sánchez Esteban	3.505	Cereal secano	11	33
58	Herederos de Julio Sánchez Cabezas	1.120	Cereal secano	11	29
59	Herederos de Gregorio Rivas Méndez	1.709	Cereal secano	11	32
60	Herederos de Ildefonso Recio Sánchez	1.356	Cereal secano	11	124
61	Herederos de Félix Recio Cabezas	1.097	Cereal secano	11	127
62	Herederos de Manuel Recio Sánchez	630	Cereal secano	11	128
63	Obispado de Salamanca	1.183	Cereal secano	11	129
64	Encarnación Hernández Recio	3.922	Cereal secano	11	130
65	Herederos de Domingo Recio Sánchez	1.125	Cereal secano	11	131
66	Buenaventura Iglesias Recio	515	Cereal secano	11	139
67	Gerásima Martín Terreo	2.464	Cereal secano	11	132
68	Elvira Juanes Blanco	916	Cereal secano	11	133
69	Herederos de Nazario Juanes Sánchez	2.077	Cereal secano	11	138
70	Herederos de Justo Martín Sánchez	1.586	Cereal secano	11	137
71	Belisario Sánchez Sánchez	4.802	Cereal secano	11	136
72	Herederos de Concepción Polo Andrés	2.584	Cereal secano	11	72
73	Saturnina de la Mano Egido	3.165	Cereal secano	11	70
74	Agustín e Inés Gómez Escolástica	4.991	Cereal secano	11	69
75	Desconocido	360	Cereal secano	12	33
76	Desconocido	1.380	Terreno de cultivo	11	66
77	Fermin Martín López	825	Cereal secano	12	105

Número de orden	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Número de polígono	Número de parcelas
78	Herederos de Emilia Sánchez Martín	2.600	Cereal seco	12	104
79	Fermín Martín López	1.228	Cereal seco	12	107
80	Herederos de Constancio Martín Méndez	3.791	Cereal seco	12	106 (a y b)
81	Agustín e Inés Gómez Escolástica	4.977	Cereal seco	11	68
82	Manuela Polo Recio	9.882	Cereal seco	11	67
83	Pedro	3.378	Cereal seco	11	74
84	Clara Recio Sánchez	8	Erial	11	65
85	Juan García Gómez	2.228	Cereal seco	12	108
86	Herederos de Julián Benito Castaño	804	Cereal seco	12	31
87	Encarnación Martín López	1.745	Cereal seco	12	101
88	Hermanidad de Labradores	6.627	Erial	12	21
89	Labradores de Villares de la Reina y Julio Polo Recio	975	Erial	11	64
90	Chalé construido y cercado	6.493	Erial	12	34
91	Julio Polo Recio	542	Cereal seco	12	103
92	Herederos de Julián Benito Castaño	308	Cereal seco	12	100
93	Instalándose un vivero	5.519	Cereal seco	12	99
94	Desconocido	2.316	Cereal seco	12	211
95	Herederos de Julio Sánchez Cabezas	96	Cereal seco	12	161
96	Margarita Izquierdo Rodríguez	249	Cereal seco	12	98
97	Mariano Polo Recio	1.957	Cereal seco	12	164
98	Agustín Recio Sánchez	1.298	Cereal seco	12	162
99	Herederos de Emilia Sánchez Martín	1.835	Cereal seco	12	165
100	Herederos de Estanislao Hernández Juanes	927	Cereal seco	12	166
101	Herederos de Félix Recio Cabezas	2.410	Cereal seco	12	200
102	Herederos de José Polo Pedray	927	Cereal seco	12	208
103	Herederos de Justo Martín Sánchez	916	Cereal seco	12	209
104	Tomás Juanes Sánchez	5.353	Cereal seco	12	210
105	Perpetuo Cabezas Sánchez	1.063	Cereal seco	12	191
106	Herederos de Isabel Recio Sánchez	1.108	Cereal seco	12	192
107	Herederos de Jerónimo Cid García	175	Cereal seco	12	136
108	Herederos de Justo Martín Sánchez	686	Cereal seco	12	135
109	Herederos de Jerónimo Cid García	1.046	Cereal seco	12	134
110	Manuel Sánchez Polo	4.267	Cereal seco	12	133
111	Herederos de Carmen Polo Pedraz	4.728	Cereal seco	12	64
112	Herederos de Primitivo Tristán Franco	2.065	Cereal seco	12	65
113	Herederos de Francisco Juanes Sánchez	8	Cereal seco	12	66
<i>Término municipal: Villamayor</i>					
1	Dominica Sánchez Recio	759	Cereal seco	1	16
2	Pedro Benito Benito	242	Cereal seco	1	9
3	José Hernández García	9.572	Cereal seco	1	6
4	Jerónimo Martín Tenorio	2.082	Cereal seco	1	7
5	Ignacio Benito Rodríguez y Ramón Boyero	771	Cereal seco	1	8
6	Desconocido	700	Cereal seco	1	10
7	Serafín Ramos Hernández	23.229	Cereal seco	1	3
8	Herederos de José Antonio Ramos Pollo	17.925	Cereal seco	1	312
9	Remedios Martín Castellanos	5.179	Cereal seco	1	311
10	Desconocido	560	Cereal seco	1	310
11	Torrens Noguera y Torrens Pérez	7.547	Cereal seco	1	314
12	Ayuntamiento de Salamanca. Depósito de basuras	4.710	Cereal seco	1	318
<i>Término municipal: Salamanca</i>					
1	Carmen Yeno Ruiz-Zorrilla	5.143	Cereal seco	2	13
2	Ludivina Martín Sánchez	3.695	Cereal seco	2	8-C
3	Santiago Riviera Villapeana	5.767	Cereal seco	2	89
4	Santiago Riviera Villapeana	1.986	Cereal seco	2	88
5	Carmen García Sánchez	2.972	Cereal seco	2	87
6	Ludivina Martín Sánchez	370	Cereal seco	2	8-A
7	Antonio García Sánchez	1.719	Cereal seco	2	11
8	Ludivina Martín Sánchez	1.622	Erial	2	8-B
9	Herederos de José Hernández García	2.004	Cereal seco	1	18
10	Antonio García Sánchez	4.510	Cereal seco	1	17-A
11	Hijo de Lisardo Sánchez (Villamijos)	976	Cereal seco	1	16-b
12	Herederos de José Hernández García	208	Cereal seco	1	15
13	Josefa Laso García	4.461	Cereal seco	1	14
14	Josefa Laso García	2.699	Cereal seco	1	36-a
15	Abdón Benito Rodríguez	1.137	Cereal seco	1	38-b
16	Josefa Laso García	1.262	Erial	1	36-b
17	Santiago Riera Vilaglana	5.148	Cereal seco	1	34-a
18	Ignacia Martín García	1.714	Cereal seco	1	35
19	Herederos de Inocencio Hernández Diego	7.821	Cereal seco	19	25
20	Herederos de Inocencio Hernández Diego	6.281	Cereal seco	18	4-d
21	Gabino Hernández Mateos	18.207	Terreno de cultivo	18	Sin número (7) *
22	Hermanos Hernández	4.730	Erial	18	Sin número (8) *
23	Isidro Sánchez Benito	7.657	Cereal seco	1	1-b
24	Isabel y hermanos Benito Rodríguez	1.598	Cereal seco	16	2-a
25	Juan Agustín Benito Vicente	28.894	Erial	16	1-a
26	Juan Agustín Benito Vicente	31.565	Cereal seco	14	1-a
27	Isabel y hermanos Benito Rodríguez	27.780	Cereal seco	14	66

Número de orden	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Número de polígono	Número de parcelas
28	Juan Agustín Benito Vicente	9.396	Cereal seco	14	65
29	Manuel Cristeto	5.400	-	21	Sin número (9) *
30	Desconocido	6.151	Erial	18	5
31	Manuela García Paredero	10.316	Erial	22	2
32	Gabino Hernández Mateo	7.337	Erial	22	3 y 4
33	Estado	3.155	-	18	Polvorín militar
34	Mariano Rodríguez y Merca-Salamanca	2.043	Terreno de cultivo	23	2
35	Mariano Rodríguez y Merca-Salamanca	7.935	Erial	22	1
36	Antonio Sánchez Montero	1.904	Erial	23	4
37	Antonio Sánchez Montero	129	Erial	23	3
38	Mercado de ganados	560	Erial	22	Sin número (5) *
39	Antonio Sánchez Montero	1.405	Erial	22	8
40	Isabel Alonso-Bartol Villar. Fernández de los Ríos, 108, 28015 Madrid	832	Erial	22	7
<i>Término municipal: Doñinos de Salamanca</i>					
1	Fábrica de Muebles Pedro Gallo e Hijo	40	Erial	-	Sin número (4) *
2	Desconocido	345	Erial	-	67
<i>Término municipal: Carrascal de Barregas</i>					
1	Umbelino Rivas López	325	Terreno de cultivo	-	4
2	Baltasar Criado González	220	Erial	-	3
3	Almacenes Barcelona (Salamanca)	60	Erial	-	Sin número (1) *
4	Antonio Mellado Hernández	70	Erial	-	Sin número (2) *
5	Desconocido	220	Erial	-	60
6	Desconocido	281	Erial	-	61
7	Desconocido	300	Terreno de cultivo	-	54
8	Urbanización «Peña Solana»	226	-	-	59

* No existe numeración para esta parcela en los planos de Catastro correspondientes. El número entre paréntesis indica la situación de la parcela en los planos parcelarios.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa, en sesión celebrada el 19 de marzo de 1986, el proyecto de urbanización situado en los terrenos de «El Bardegual», sector I-19 (Aravaca), presentado por la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas «Rosa de Luxemburgo» de Aravaca, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de abril de 1986.—El Secretario general en funciones.—5.488-C (26998).

NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Solicitud de permiso de investigación número 3.280, «San Adrián»

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Foral de Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.280.
Nombre: «San Adrián».
Mineral: Los de la Sección C.
Cuadrículas: 213

Términos municipales: Azagra, Funes, Milagro, Peralta, San Adrián y Villafranca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 6 de febrero de 1986.—5.187-E (20893).

Solicitud de permiso de investigación número 3.281, «San Fermín I»

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Foral de Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.281.
Nombre: «San Fermín I».
Mineral: Los de la Sección C.
Cuadrículas: 211.

Términos municipales: Caparrosa, Marcilla, Murillo el Cuende, Tudela y Villafranca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 6 de febrero de 1986.—5.188-E (20891).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rocafort.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de la primera fase del polígono industrial de Rocafort.

d) Características principales: Ampliación y reforma de la ETD, Sangüesa, de 4,5 a 10 MVA. 66/13,2 KV, nueva línea 13,2 KV, al polígono industrial de Rocafort, 1.462 metros y en doble circuito, hasta 2.110 metros con la ya existente Sangüesa-Liédana, hasta el apoyo número 14 en que se modifica el enlace con la central de Sangüesa, LA-110, hormigón y metálicos, en término de Sangüesa y Rocafort, y derivación subterránea del apoyo número 13, de 860 metros, enlazando los centros de transformación interior número 1, números 2 y 3, y cerrando el anillo con la línea aérea en el apoyo número 12; el centro transformación número 1, de 630 KVA, 13,2/0,39 KV. Los centros de transformación números 2 y 3, 250 KVA, 13,2/0,39 KV, cada uno y redes de baja tensión a cada parcela del polígono industrial de Rocafort.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 61.639.022 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.723-15 (21060).